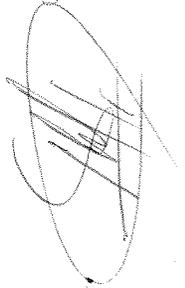


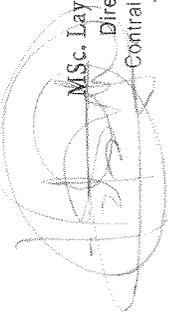
**CONTRATO NÚMERO DA-07-2020, QUE DOCUMENTA PRORROGA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-05-2020 DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO.-----**

En la ciudad de Guatemala, el día siete de agosto de dos mil veinte, **COMPARECEMOS:** Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo del presente instrumento como **“LA CONTRALORÍA”**, y por la otra parte **OSWALDO DANILO MUÑOZ CANO**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero Mecánico, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos cuarenta y siete espacio ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta espacio cero novecientos veinte (2447 88650 0920), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD GRUPO**

GRUPO METROPOLITANO  
DE SEGURIDAD, S.A.  
2 AV. 11-27 ZONA 9  
PBX: 2376-8777



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



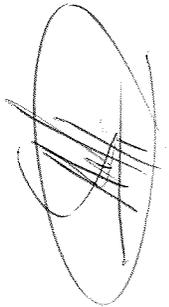
**METROPOLITANO DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredita con Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil dieciocho por el Notario Werner Aroldo Quiñonez Díaz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la República con número quinientos treinta y cuatro mil ciento treinta (534130), folio ciento cuarenta y siete (147) del libro seiscientos ochenta y cinco (685) de Auxiliares de Comercio, con Expediente número veintiséis mil ciento catorce guión dos mil dieciocho (26114-2018). Asimismo, la entidad **GRUPO METROPOLITANO DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con la patente de Comercio de Sociedad inscrita al número de registro ochenta y un mil quinientos setenta y tres (81573), folio doscientos treinta y nueve (239) del libro ciento setenta y cinco (175) de Sociedades Mercantiles extendida con fecha siete de octubre de dos mil catorce, con número de expediente doce mil setecientos dieciocho guión dos mil nueve (12718-2009), y con Patente de Comercio de Empresa denominada GM SEGURIDAD inscrita al número de Registro quinientos dieciséis mil doscientos trece (516213), folio doscientos treinta y siete (237) del libro cuatrocientos setenta y ocho (478) de Empresas Mercantiles extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala de fecha siete de octubre de dos mil catorce, con número de Expediente diecinueve mil trescientos setenta y dos guión dos mil nueve (19372-2009); entidad que se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con Número de Identificación Tributaria -NIT- sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos diecisiete (64941817), con domicilio fiscal en la segunda avenida once guion veintisiete zona nueve, segundo nivel, Guatemala, Guatemala (2da. Ave. 11-27 zona 9, 2do nivel), lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quién en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como **"LA CONTRATISTA"**. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que se ejercen de conformidad con la Ley y a nuestro juicio son suficientes para la suscripción del **CONTRATO DE PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-05-**

GRUPO METROPOLITANO  
DE SEGURIDAD, S.A.  
2 AV. 11-27 ZONA 9  
PBX: 2376-8777

Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La suscripción del presente contrato se realiza con fundamento en lo preceptuado en los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala, Contrato Administrativo Número DA-05-2020 Adquisición de Sistema de Supresión de Incendio mediante Agente Limpio de fecha doce de marzo de dos mil veinte y aprobado el dieciséis de julio de dos mil veinte por la Subcontraloría Administrativa de la Contraloría General de Cuentas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE AMPLIACIÓN:** Con fecha doce de marzo de dos mil veinte se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-05-2020 referente a la Adquisición de Sistema de Supresión de Incendio mediante Agente Limpio, proveniente del proceso de Cotización Pública identificado con el número CGC guion CP cero veinte guion dos mil diecinueve (CGC-CP-20-2019) mismo que fue adjudicado por unanimidad a la entidad mercantil **GRUPO METROPOLITANO DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un valor total de ciento cincuenta y cinco mil, quinientos dos quetzales exactos (Q. 155,502.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA. En dicho contrato, en la cláusula tercera se establece: “TIEMPO DE ENTREGA: “LA CONTRATISTA” realizará la instalación dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del contrato. (...)”; de igual forma en la cláusula cuarta donde se establecen las obligaciones de LA CONTRATISTA, se estipula “LA CONTRATISTA se compromete a entregar el SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO en las condiciones pactadas y con un tiempo de entrega de quince (15) días hábiles a partir de la publicación del acuerdo de aprobación de contrato”; asimismo, en la cláusula quinta señala el plazo del contrato estipulando: “El plazo del presente contrato será de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del contrato”. **TERCERA:** En

GRUPO METROPOLITANO  
DE SEGURIDAD, S.A.  
2 AV. 11-27 ZONA 9  
PBX: 2376-8777

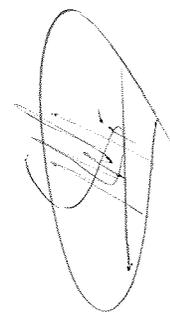


MSc. Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

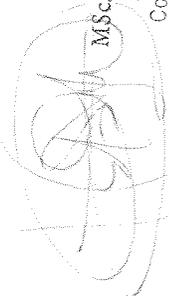


la cláusula décima tercera del contrato aludido en la cláusula segunda, se estipula “cualquier enmienda, modificación, ampliación o prórroga del presente contrato, será negociada por las partes y deberá constar por escrito para que surta efectos legales”. Derivado de lo anterior, con fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), **GRUPO METROPOLITANO DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal solicita prórroga al plazo contractual, derivado de las limitaciones en transporte de equipos de fábrica a causa del COVID-19 que ha provocado un retraso en el despacho del equipo por parte del fabricante y en consecuencia se genera un atraso en la recepción del equipo en Guatemala. Derivado de lo anterior solicita una prórroga de quince (15) días hábiles. Por su parte, a través de OFICIO DA-266-2020/llmf/mv de fecha con fecha 6 de agosto de dos mil veinte, la Directora Administrativa de la Contraloría General de Cuentas manifiesta estar anuente a prorrogar el plazo de la entrega del SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO no mayor de quince (15) días hábiles. **CUARTA: DE LA PRÓRROGA CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan prorrogar el Contrato Administrativo DA-05-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO por un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, tomando en consideración los siguientes aspectos: “LA CONTRATISTA” se compromete a entregar SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO con todas las especificaciones presentadas en la propuesta comercial y económica, así como en los términos de referencia proporcionados por “LA CONTRALORÍA” en las bases de Cotización Pública y las contenidas en el contrato identificado en la cláusula segunda del presente contrato, las cuales se tienen por incorporadas al presente instrumento. **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “LA CONTRATISTA” deberá ampliar o renovar a favor y a entera satisfacción de “LA CONTRALORÍA”, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, emitida por una entidad afianzadora autorizada por el Estado de Guatemala, la cual garantizará el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, a fin de que dicha póliza cubra hasta la finalización del presente

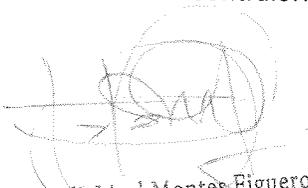
GRUPO METROPOLITANO  
DE SEGURIDAD, S.A.  
2 AV. 11-27 ZONA 9  
PBX: 2376-8777



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



contrato. En caso de incumplimiento de "LA CONTRATISTA" dará audiencia por diez (10) días a ambas partes, para que exprese lo que estime legal y pertinente, evacuada dicha audiencia "LA CONTRALORÍA" sin más trámite ordenará el requerimiento a la afianzadora para que efectúe el pago dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la fecha del requerimiento. **SEXTA: DE LAS OTRAS CLÁUSULAS:** Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato Administrativo DA-05-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO, prorrogándose únicamente el plazo de entrega e instalación del SISTEMA aludido con anterioridad. **SEPTIMA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la ley de la materia. **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos: a) Que aceptamos cada una de las cláusulas del presente instrumento; b) Que hemos leído íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco hojas de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Contraloría General de Cuentas impresas únicamente en anverso.

  
MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

  
GRUPO METROPOLITANO  
DE SEGURIDAD, S.A.  
2 AV. 11-27 ZONA 9  
PBX: 2376-8777

ASEGURADORA

# Solidum

PROTEGE TU FUTURO



ASEGURADORA SOLIDUM, S.A.

Ta. Av. 15-36, zona 10 Guatemala C.A. 01010 • PBX: 2279-7000 Directo: 2279-7235

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

## ENDOSO DE PRORROGA A LA PÓLIZA DE FIANZA

No.C-2 202001647

**REFERENCIA**

**FIANZA No.** C-2 202001647  
**FIADO:** GRUPO METROPOLITANO DE SEGURIDAD,S.A.-----

**BENEFICIARIO:** CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. -----

**MONTO:** QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.15,550.20)-----

**PARA GARANTIZAR:** EI CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-05-2020, de fecha doce de marzo de dos mil veinte, y por medio del cual nuestro Fiado se obliga a la ejecucion del proyecto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIO MEDIANTE AGENTE LIMPIO, conforme las especificaciones que se detallan en el texto del referido instrumento.-----

\*\*\*\*\*

Por medio del presente documento **ASEGURADORA SOLIDUM,S.A.**, HACE CONSTAR: Que la Póliza de Fianza anotada en referencia queda PRORROGADA por el periodo comprendido del ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE al TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según CONTRATO NÚMERO DA-07-2020, de fecha siete de agosto de dos mil veinte .-----

Este endoso se emite bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la fianza original citada, de la cual forma parte integrante.

Aseguradora Solidum,S.A.

10 de AGOSTO de 2020

ASEGURADORA  
**Solidum**  
PROTEGE TU FUTURO

Correlativo - 3

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

FORMULARIO E N° 002493



\*SOTR1091923\*

ASEGURADORA

**Solidum**  
PROTEGE TU FUTURO

Señores:

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Presente.

Estimados Señores:

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 a la ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 del Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Seguro de Caución (Fianzas) :

CLASE: C-2

POLIZA No. 202001647

Asegurado (Fiado): GRUPO METROPOLITANO DE SEGURIDAD,S.A. /

Fecha de Emisión de la POLIZA: el 10 de AGOSTO de 2020

Se extiende la presente constancia el 10 de AGOSTO de 2020

Atentamente;



Maribel Urrea Herrera  
Aseguradora Solidum,S.A.

ASEGURADORA

**Solidum**  
PROTEGE TU FUTURO

**Ciudad de Guatemala**  
1a. Avenida 15-36, zona 10  
7a. Avenida 7-73, zona 9  
Tel.: 2279-7000

**Quetzaltenango**  
Av. Las Américas, 7-42 zona 3  
Torre Prodera, 4to nivel, Of. 410  
Tel.: (502) 7642-2612 al 16

**Huehuetenango**  
4a. calle 6-81, zona 1  
Edif. Villa Rosa, 1er. nivel Of. 106  
Tel.: 7764-7987 al 90

**Coatepeque**  
4a. Calle y 3a. Avenida, zona 1  
Barrio La Batalla  
Tel.: 7775-4151 al 52